

AN | Comisión Preliminar Electoral presenta listado de elegibles

Este jueves, se presentarán ante la Plenaria de la Asamblea Nacional (AN) el listado con los 20 aspirantes de la sociedad civil elegibles para conformar la instancia que seleccionará a los nuevos rectores del Consejo Nacional Electoral (CNE), anunció el presidente de la Comisión Preliminar del Comité de Postulaciones Electorales, diputado Giuseppe Alessandrello.

Alessandrello informó que, este miércoles, la comisión preliminar elaboró el listado que será sometido a la consideración de la Cámara Plena. Se trata –explicó– de un grupo de venezolanos que decidieron, de manera voluntaria, ser veedores del proceso para escoger las nuevas autoridades del Poder Electoral.

Indicó que los 11 parlamentarios que conforman la preliminar se han mantenido reunidos, revisando y evaluando, de forma precisa y concienzuda, los perfiles de cada uno de los postulados. Agregó que, por consenso de los integrantes de la comisión, en la selección de este grupo se aplicó el principio de equidad de género, para que los elegibles sean hombres y mujeres de probada honorabilidad.

El parlamentario agregó que, en el criterio de selección, se consideró el principio de no discriminación, prevaleciendo la igualdad de derechos y dignidad de las personas; por lo cual optaron por afrodescendientes, indígenas, campesinos, estudiantes, profesionales, amas de casa, adultos y jóvenes con edades entre 25 a 68 años.

Dijo que **el resultado de esta selección fue aceptado, de manera unánime, por los 11 integrantes de la comisión;** y que fue un trabajo arduo, cumpliendo con los lapsos establecidos en la normativa legal de los siete días continuos, luego de la convocatoria abierta de postulación para la sociedad civil.

Expuso que, una vez cumplida con esta primera etapa, contando ya con los 10 ciudadanos elegidos para ser parte del Comité de Postulaciones Electorales, se instalarán en sesión permanente este viernes para iniciar la segunda etapa de trabajo, que comprende la elaboración de la propuesta de reglamento, el cronograma de actividades y, finalmente, definir el baremo o los

requisitos de los aspirantes a ser elegidos como rectores principales y suplentes del Poder Electoral.

Con información de Globovisión